

0900001



**PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA Y MAS
DOCUMENTOS**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2.004

DI: 03 COPIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SEP.

0800002



**ESCRITURA PUBLICA REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA BEIERSDORF SOCIEDAD
ANONIMA**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO A, 29 DE JULIO DEL 2003

~~~~~

**DI: 4 COPIAS**

**MEM**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



**ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA "BEIERSDORF SOCIEDAD  
ANONIMA"**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

DI: COPIAS

JP

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MARTES VEINTE Y NUEVE (29) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL INGENIERO NELSON CABRERA RIOS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA **COMPAÑIA BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA** COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, RESIDENTE Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA **COMPANÍA "BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL INGENIERO **NELSON CABRERA RIOS**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA **COMPANÍA BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA**, COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES CASADO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, RESIDENTE Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) **BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA** SE CONSTITUYÓ CON UN CAPITAL SOCIAL DE OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.840'000.000), MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. B) CONFORME SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PUBLICA SUSCRITA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, A CARGO DEL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



EL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, **LA COMPAÑIA BEIERSDORF SOCIEDAD** AUMENTÓ EL CAPITAL SUSCRITO A LA SUMA DE NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$900.000,00). c) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REUNIDA EL DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, RESOLVIO REFORMAR EL ARTICULO VIGESIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS, EL MISMO QUE TIENE RELACION CON LA DURACION DEL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, CUYA DURACION SERA DE DOS AÑOS. LA JUNTA AUTORIZO AL GERENTE GENERAL INSTRUMENTAR DICHA REFORMA AL ARTICULO VIGESIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLAUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE, INGENIERO NELSON CABRERA RIOS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA **BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA** DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTICULO VIGESIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- EL GERENTE GENERAL TIENE LA REPRESENTACION LEGAL TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE O INDIVIDUALMENTE. EL GERENTE GENERAL SERA ELEGIDO POR EL DIRECTORIO PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS PUDIENDO SER REELEGIDO. EN CASO DE FALTA O AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL LE REEMPLAZARA EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA". USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO

000004

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

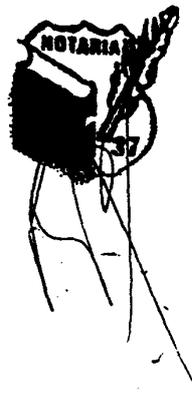


HABILITANTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:
LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE **BEIERSDORF**
SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN QUITO EL DOCE DE JUNIO
DEL DOS MIL TRES Y EL NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO NELSON
CABRERA RIOS COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. SE
SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE
ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE
INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA. FIRMADO) DOCTOR
ANIBAL MERINO UTRERAS, PORTADOR DE LA MATRÍCULA
PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN
DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS
PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR
MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTE SE RATIFICA EN CADA
UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN
UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

NELSON CABRERA RIOS

C.I. 1716059702

EL NOTARIO Notaria 37
Dr. Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171605970-2

WILSON CABRERA RIOS

27 DE SEPTIEMBRE DE 1964

CALI COLOMBIA

REG. CIVIL EXT 27 19947 No. 59398

QUITO PICHINCHA 1997

Wilson Cabrera



COLOMBIANA NO DAC

REASADO GLADYS CECILIA BANTILLA

ASPERADOR APODERADO GENERAL OCU

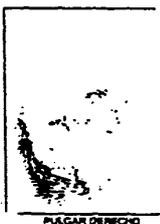
DANIEL CABRERA

LIBRE Y FUERA DE LA MANO

QUITO 18 DE DIC. DE 1997

FECHA DE CADUCIDAD 18 DE DIC. DE 2009

FORMA S.A.



PRIMA DE LA AUTORIDAD PLACAR DERECHO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
1721(A) FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, 29 DE 07 DEL 2003

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

000000



BEIERSDORF S.A.

Quito, 4 de Noviembre del 2002

Ingeniero
Nelson Cabrera Ríos
Ciudad.-

Estimado ingeniero Cabrera:

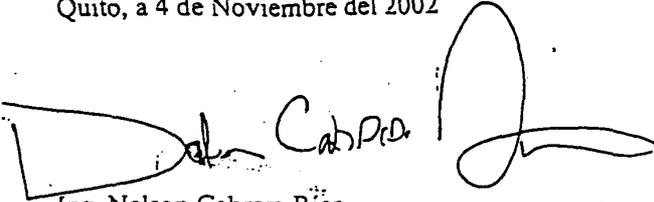
Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía BEIERSDORF S.A. en sesión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad reelegirle a usted para que desempeñe la función de GERENTE GENERAL de la indicada compañía por el período estatutario de un año.

De conformidad con lo estipulado en el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales contenidos en la escritura pública de constitución, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado V., el 27 de Abril de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Junio del mismo año, usted y el Presidente tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Atentamente,

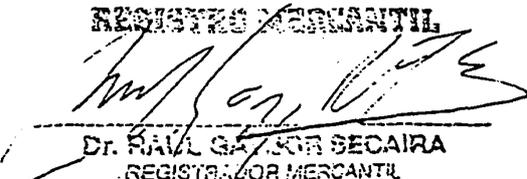

Dr. Marcelo Erazo Bastidas
Presidente Ad-hoc

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 4 de Noviembre del 2002


Ing. Nelson Cabrera Ríos
C.I. 171605970-2
Psp.CC-16701149
Nacionalidad: colombiana

Con esta fecha queda inscrito, el presente documento bajo el N° 8653 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 15 NOV 2002

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GARCIA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 29 DE 07 DEL 2003

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Meza
Quito, Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BEIERSDORF S.A.

El día 12 de junio del año 2.003, a las 14h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Manuel Najas No. 134 y Avenida Juan de Selis, de la ciudad de Quito, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con la presencia del señor Rafael Trujillo, representante legal de Beiersdorf S.A. de Colombia, única accionista de la Compañía, propietaria del 100% del capital suscrito y pagado, es decir de 900.000 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; y, el señor Ingeniero Nelson Cabrera Ríos, Gerente General de la Compañía.

Por hallarse presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, el representante de la única accionista, la compañía Beiersdorf S.A. de Colombia, señor Rafael Trujillo, decide constituirse en Junta General Universal y Ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la duración del nombramiento del Gerente General de la Compañía y la reforma de estatutos en el artículo pertinente.
2. Aprobación del Acta.

Preside la Junta el señor Rafael Trujillo y actúa como Secretario, de conformidad con los estatutos, el Gerente General, ingeniero Nelson Cabrera Ríos.

Se prueba el orden del día, se procede a tratarlo y a tomar las siguientes resoluciones:

- 1.- Conocer y resolver sobre la duración del nombramiento del Gerente General de la Compañía y la reforma de estatutos en el artículo pertinente.

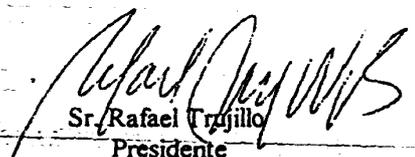
La Junta por unanimidad resuelve reformar el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la Compañía el mismo que dirá: "ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- El Gerente General: El Gerente General tiene la representación legal tanto judicial como extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Presidente o individualmente. El Gerente General será elegido por el Directorio para un periodo de dos años pudiendo ser reelegido. En caso de falta o ausencia del Gerente General le reemplazará el Presidente de la Compañía."

Se autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales para instrumentar esta reforma.

2.- Aprobación del Acta

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada.

El Presidente levanta la sesión a las 14h30.


Sr. Rafael Trujillo
Presidente


Ing. Nelson Cabrera Ríos
Secretario

000006

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
una.....FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 29 DE 07 DE 2003



EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA
DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTINUEVE DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO
Roberto Duchas Mera
Dr. Roberto Duchas Mera
Quito - Ecuador



000007

NOTARIA

RAZON: CON ESTA FECHA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA ANTE MI EL VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, DE LA RESOLUCION NUMERO 03-Q.IJ.3707, DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma

NOTARIA

37



ZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3707, dictada por la Superintendencia de Compañías el 13 de octubre del año 2003, fue aprobada la escritura Reforma de Estatutos de la Compañía BEIERSDORF S.A., otorgada en la Notaría Trigésima Séptima de Quito, el 29 de julio del 2003. - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura de Constitución de dicha compañía, otorgada en esta Notaría el 27 de abril de 1995. Quito, a 21 de octubre del 2003.



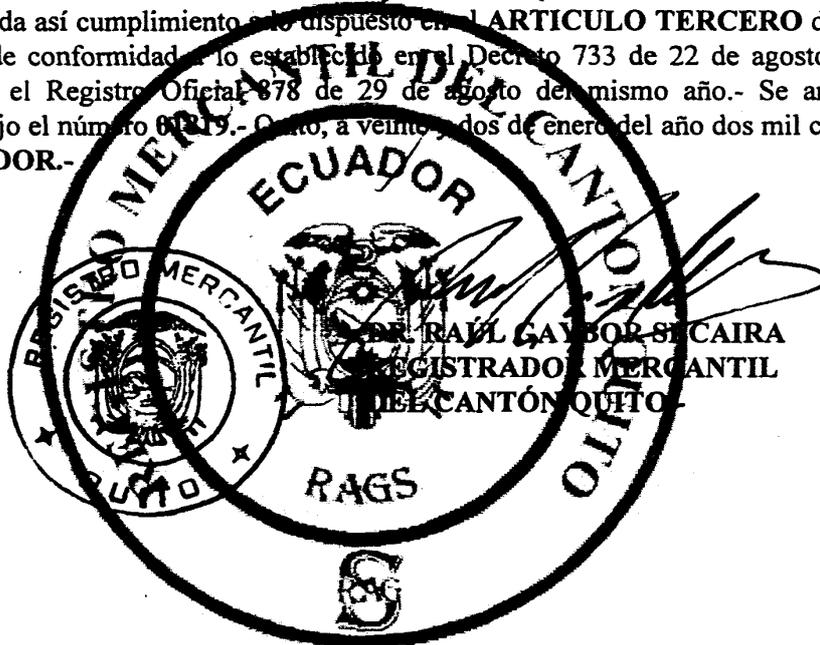
Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de octubre del 2003, bajo el número **144** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1721** del Registro Mercantil de veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco, a fs **2427 vta.**, Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BEIERSDORF S.A.**", otorgada el 29 de Julio del 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **00319**.- Quito, a veinte y dos de enero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg-



RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 37 07

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía BEIERSDORF S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de julio del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.2626 de 6 de octubre del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía BEIERSDORF S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

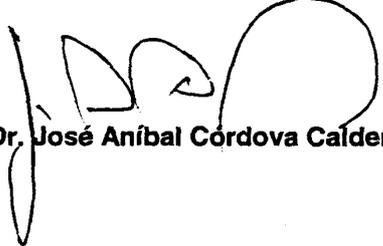
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

13 OCT. 2003


Dr. José Aníbal Córdova Calderón

MEG/lmg.
EXP.49058

4

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 144 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 del 29 de Agosto de 1975.

Quito, a 22 de **ENE** 2004 de

[Handwritten Signature]

DR. PAUL CRISTÓBAL SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
BEIERSDORF S.A.**

Se comunica al público que la compañía BEIERSDORF S.A.. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Julio del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución N°03.Q.IJ.3707 de 13 OCT. 2003.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el siguiente artículo:

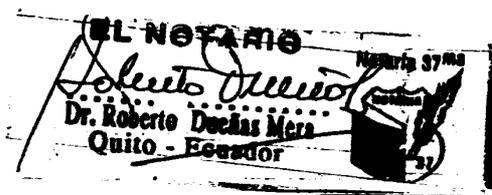
"ARTICULO VIGESIMO-SEXTO:- El Gerente General: El Gerente General tiene la representación legal tanto judicial como extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Presidente o individualmente..."

Quito, 13 OCT. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO**



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA; PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA Y MAS DOCUMENTOS, TODO LO CUAL CONSTA EN ONCE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA Y MAS DOCUMENTOS, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

